

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 RHP

REF.: Autoriza trato directo en contratación de licencia
 Global Mapper v11 para la CCOP.

SANTIAGO 20 MAY 2010

1748

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Solicitud de Compra N° 65 de fecha 22.04.2010.
- Memorándum N° 112 de fecha 26.04.2010.
- Formularios N° 2 y 7.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El requerimiento de la Unidad de Informática de fecha 22.04.2010, por una licencia Global Mapper v11, para la CCOP.
- Que, se adjuntan Formularios N°2, Solicitud de Equipos y Formulario N°7, de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, donde se aprueba técnicamente lo solicitado, según lo informa el Memorándum N° 112.
- Que, la licencia requerida no se encuentra disponible en catálogo electrónico correspondiente a convenios marco del portal www.mercadopublico.cl; solo puede ser adquirida a un proveedor extranjero dado el tipo de bien.
- Que, se ha obtenido el valor de la contratación de la licencia USD 349.- y se adquiere una vez realizado el depósito bancario.

3844087

[Signature]
 MALLEA PEREZ
 Jefe División Administración y Presupuesto
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
 FRANCISCO JAVIER LARENAS SANCHEZ
 ABOGADO - DGOP.

- Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, se hace indispensable acudir a un Trato o Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, N° 7, letra j) del citado Reglamento Ley 19.886 aprobado por Decreto (Hacienda) N° 250 del 2004, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".
- Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que, con la presente Resolución se autoriza el gasto correspondiente.

RESUELVO : (EXENTO)

D.G.O.P. N° 1748 /



1. **AUTORÍZASE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, depositar en COMMERCE BANK, ACCOUNT NUMBER: 4493725, ACCOUNT NAME: GLOBAL MAPPER SOFTWARE LLC CHECKING, BANK ADDRESS: 1000 WALNUT, KANSAS CITY, MO 64106 USA, el pago de factura por adquisición de licencias a Global Mapper Software LLC, por un total de US\$349,00, más gastos financieros de transferencia, tipo de cambio estimado de \$550.- según el siguiente detalle:

Nº	Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto	Detalle
1	Global Mapper Software LLC	20-1071284	05/05/2010	191.950	Contratación de Licencia Global Mapper v11
2	Gastos Financieros de Transferencias de Fondos (Estimados)			50.000	Gastos Bancarios
Total				241.950	

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto estimado de \$241.950.- (Doscientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.29.07.001 \$ 191.950.-
(Programas Computacionales).

L.P. 2010 12.02.08.22.10.004 \$ 50.000.-
(Gastos Bancarios).

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Portal Mercado Público, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN ANDRÉS BARRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe. Depto. Administración